



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-387-25 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de quince (15) placas conmemorativas destinadas a los agentes de este Instituto que se encuentran próximos a jubilarse durante el año 2025.

Que en orden N° 11, la Presidente de este Instituto, autoriza la contratación de mencionada.

Que para la contratación de marras se estimó una erogación referencial de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00).

Que en orden N° 12, el Director General del Área Económico-Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado al inciso 3 - Servicios no Personales, Insumo 300090001 - Servicios de ceremonial, UC-2300, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Autorizar el gasto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.125.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2025 (RAF23) para la adquisición de quince (15) placas conmemorativas destinadas a los agentes de este Instituto que se encuentran próximos a jubilarse durante el año 2025, en los términos establecidos en Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a las Partida Presupuestaria N° 300090001 - Servicios de ceremonial, UC-2300, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA,



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I - RES- IPVyH-373-2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2025

Pieza Administrativa N° 387 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 12/03/25

Apertura: 18/3/2025 12:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : * El presente procedimiento se encuadraría legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. l. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios de ceremonial (P/F). Pesos			
>>	Adquisición de 15 placas conmemorativas. - Material: latón, aluminio, zamac, acero inoxidable o chapa de bronce. - Placa grabada, estampada o fundida. - Acabado: pulido y anodizado, para brindar un acabado elegante y profesional. - Dimensiones: 20 cm x 15 cm Cada placa debe tener (mirando de frente) en la parte de arriba, del lado izquierdo el escudo de la Provincia, lado derecho el logo del IPVyH y en cada placa el nombre y apellido del jubilado y la siguiente frase: "En reconocimiento a Sr/a (nombre del agente), cuya dedicación y compromiso han dejado huellas imborrables en nuestra Institución". ¡Gracias por su invaluable servicio! ¡Felicidades en su jubilación! Las mismas adheridas a una madera con acabado redondeado y barnizada, incluyendo caja contenedora de color azul o bordó.	15.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser



ANEXO I - RES- IPVyH-373-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00010/2025

Pieza Administrativa N° 387 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 12/03/25

Apertura: 18/3/2025 12:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : * El presente procedimiento se encuadraría legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. l. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	Transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/ Dto. Prov. 674/11
Lugar de Entrega:	Francisco González 651 o compras_ush@ipvtdf.gov.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el día 18/03/2025 hasta las 12:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 o compras_ush@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651
Vigencia del Contrato:	No aplica
Garantía de Oferta:	Sin garantía
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

